

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

47**FUENLABRADA NÚMERO 4****EDICTO**

Doña Carmen María López Gutiérrez, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.307 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 95 de 2014

En Fuenlabrada, a 6 de marzo de 2014.—Vistos por mí, don Juan Antonio Lara Domínguez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Fuenlabrada, los presentes autos de juicio de faltas número 1.307 de 2013, sobre una presunta falta de hurto, en los que han sido partes: el señor fiscal, y como implicados, don Bai Jai, doña Georgeta Buia, doña Magdalena Carmen Ionita y don Xiaowei Ju, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de las imputaciones que han dado origen al presente procedimiento a doña Georgeta Buia y doña Magdalena Carmen Ionita, todo ello con declaración de las costas de oficio y con la reserva de ejercitar las acciones procedentes en la vía civil si se tuviera por conveniente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer ante este Juzgado y en el plazo de cinco días recurso de apelación del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial, mediante escrito motivado acompañando tantas copias como partes a las que hubiere de conferirse el traslado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Georgeta Buia, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Fuenlabrada, a 23 de julio de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/25.656/14)

